

CONSTANCIA: El día 05 de octubre de 2021, se recibió procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia, el proceso Verbal de Pertenencia, con radicado N° 2019-00243, promovido por Raúl Antonio Arroyave Quintana y otros en contra de Alberto Alonso Montoya Palacios y otros.

Viene en apelación de auto interlocutorio mediante el cual se revocó el amparo de pobreza que había sido concedido a los demandados y de la sentencia.

Santa Bárbara, 12 de octubre de 2021.


BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
Oficial Mayor



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

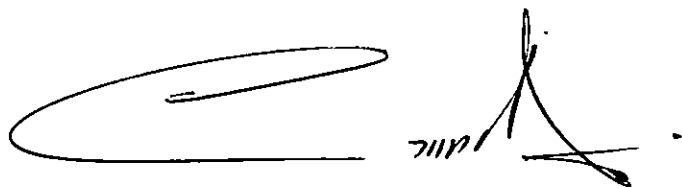
Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 1ra INSTANCIA:	05679 40 89 001 2019 00243 00
RADICADO 2da INSTANCIA:	05679 31 89 001 2021 00046 01
PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTES:	RAÚL ANTONIO ARROYAVE QUINTANA Y OTROS
DEMANDADOS:	ALBERTO ALONSO MONTOYA PALACIOS y OTROS
ASUNTO:	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN
PROVIDENCIA:	A.I. 007

En el efecto suspensivo se admite el recurso de apelación interpuesto en contra del auto interlocutorio mediante el cual se revocó el amparo de pobreza que había

sido concedido a los demandados y de la sentencia emitida por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA. (Artículo 327 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
 JUEZ

BMML

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
 SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
 CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
 ESTADO N° 057 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy
 13 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.
 DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
 SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679-31-89-001 -2021 – 00062 - 00
PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	MARIO RESTREPO
ACCIONADO:	KOBA COLOMBIA S.A.S. (TIENDAS D1)
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA – FIJA FECHA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

En virtud del requerimiento efectuado a la accionada KOBA COLOMBIA S.A.S. (TIENDAS D1), esta allegó la prueba de la fijación del aviso por medio del cual dio a conocer a la comunidad en general la presente Acción Constitucional.

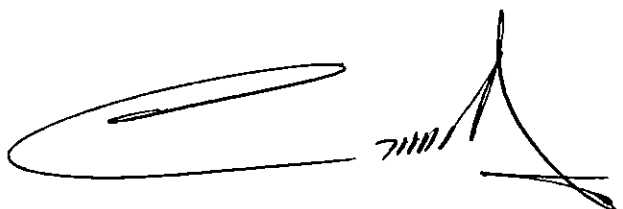
De otro lado, en los términos del poder conferido se le reconoce personería a la abogada Claudia Dangond Gibsone, identificada con la C.C. N° 51.805.671 y T.P. N° 70.399 del C.S. de la J., como apoderada principal y al doctor Juan Carlos Fresen Madero, identificado con la C.C. N° 1.020.776.173 y T.P. N° 282.236 del C.S. de la J., como apoderado sustituto para representar a la accionada KOBA COLOMBIA S.A.S. (TIENDAS D1), al tenor del artículo 74 del Código General del Proceso.

Advirtiéndole que en ningún caso podrán actuar simultáneamente los dos apoderados judiciales para representar a la parte accionada.

Finalmente, de conformidad con el artículo 27 de la ley 472 de 1998, se cita a las partes, al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo, a la AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, la cual se realizará el día 19 de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 A.M.

Se advierte, que la realización de esta diligencia será de manera virtual. Para tal efecto se les remitirá a las partes el enlace correspondiente al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

BMML

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 057 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy
13 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
SECRETARIO